



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 OCT. 2021 18:52:25

Entrada **162953**

Pregunta sobre la minería submarina

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En los últimos años, tras bastante tiempo en suspenso, parece haberse renovado el interés del sector privado y de los Gobiernos por el potencial que ofrece la explotación comercial de los minerales marinos, gracias, en gran medida, a los avances tecnológicos en la extracción y tratamiento de los recursos minerales del mar y al aumento de la demanda a largo plazo de minerales, suscitada por la globalización y por la industrialización del mundo en desarrollo.

El interés comercial se concentra actualmente en tres tipos de yacimientos. En primer lugar, los nódulos polimetálicos que podemos encontrar en casi todo el fondo marino en las llanuras abisales parcialmente enterrados en sedimentos de grano fino y que contienen una amplia variedad de metales como manganeso, hierro, cobre, níquel, cobalto, plomo y cinc, y pequeñas aunque apreciables concentraciones de molibdeno, litio o titanio. En segundo lugar interesan los sulfuros polimetálicos ricos en cobre, hierro, cinc, plata y oro y cuyos depósitos se encuentran en los bordes de las placas tectónicas situadas a lo largo de las dorsales centroceánicas. Por último, se pretenden explotar las llamadas costras cobálticas que se acumulan a profundidades marinas de entre 400 y 7.000 metros, en los costados y en las cimas de los montes submarinos, ricas en hierro, manganeso, níquel, cobalto, cobre y otros elementos metálicos y tierras raras.



Pero autorizar la extracción de estos metales mediante la minería submarina pondría en grave riesgo los fondos marinos. Se destruiría de forma irreversible muchos hábitats submarinos y a las especies que en ellos habitan pero, además, supondría un nuevo foco de contaminación, pues tanto con la extracción como con el desecho de los restos no aprovechables se generarían metales pesados que acabarían en la cadena trófica, poniendo con ello peligro también la alimentación y salud humanas. También se cuestiona que con esta actividad se estaría alterando la capacidad marina de absorción de CO2 al tiempo que se liberan y generan más emisiones al medio ambiente. En definitiva, la minería implicaría una seria amenaza para los fondos marinos y la destrucción irreversible de la biodiversidad marina.

La flota pesquera gallega se vería también gravemente afectada, pues la extracción minera implicaría una gran pérdida de recursos pesqueros a nivel planetario. Se estima, según un estudio realizado por una asociación ecologista, que la minería submarina podría afectar al 15% de las capturas de túnidos en el Océano Pacífico y al 10% de las capturas que se realizan en el Atlántico. Por su cercanía, es especialmente preocupante el creciente interés por potenciales depósitos minerales en aguas del Estado español, concretamente sobre el llamado “Banco de Galiza” situado frente a las costas gallegas, que ya sufrió el hundimiento del Prestige y que, de autorizarse la explotación de sus recursos mineros, pondría en riesgo los principales caladeros de proximidad de la flota.

La minería submarina supondría, además de la pérdida recursos para el sector pesquero, la completa extinción de muchas especies. Esa biodiversidad marina, en gran parte desconocida, puede servir de fuente de conocimiento, de hecho, muchas investigaciones se centran en formas de vida marina para la investigación médica y el descubrimiento de nuevos medicamentos. Sin ir más lejos, el test de la Covid-19 se desarrolló utilizando una enzima aislada de un microbio que se encontró en respiraderos hidrotermales de aguas profundas, un hábitat muy escaso y ahora bajo la amenaza de la minería submarina.

Numerosos organismos como el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Consello



Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC), el Consello Consultivo para las Especies Pelágicas (PelAC), así como distintas entidades sociales nacionales e internacionales han documentado y alertado sobre los impactos conocidos o probables de la minería submarina.

Recientemente, el Parlamento Europeo hizo un llamamiento en su resolución de 9 de junio de 2021 sobre la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030 “Devolver la naturaleza a nuestras vidas” (2020/2273 (INI)) pidiendo (párrafo 184) a los Estados miembros “que promuevan una moratoria, también por lo que respecta a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, sobre la minería submarina hasta que se hayan estudiado e investigado suficientemente los efectos de la minería submarina en medio ambiente marino, la biodiversidad y las actividades humanas en el mar y se pueda gestionar la minería submarina para garantizar que no se pierda biodiversidad marina ni se degraden los ecosistemas marinos”.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Promoverá y defenderá el Gobierno del Estado español una moratoria de la minería submarina ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hasta que se hayan estudiado e investigado suficientemente sus efectos en medio ambiente marino, la biodiversidad y las actividades humanas en el mar y se pueda gestionar la minería submarina para garantizar que no se pierda biodiversidad marina ni se degraden los ecosistemas marinos?
2. ¿Garantizará la participación de representantes de los gobiernos autonómicos con competencias en materia de ordenación del sector pesquero o cuyas aguas puedan verse directamente afectadas, como es el caso de Galiza, así como de organizaciones ambientales y pesqueras, en las delegaciones del Estado español ante de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y promoverá una reforma de ese



organismo para una mayor transparencia y participación de la sociedad civil y sectores afectados?

3. ¿Prohibirá la minería submarina en sus aguas jurisdiccionales y excluir explícitamente la posibilidad de realizar esta actividad en las Áreas Marinas Protegidas y Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica, incluyendo el Banco de Galiza frente a las costas gallegas?

Madrid, a 18 de octubre de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso